CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION LEVIN DE COLOMBIA SAS
Nit: 900.494.351-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02166474
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kra 45 No.108-27 Torre 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: marielena.machuca@levinglobal.com
Teléfono comercial 1: 5897500
Teléfono comercial 2: 7463068
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kra 45 No.108-27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: marielena.machuca@levinglobal.com
Teléfono para notificación 1: 5897500
Teléfono para notificación 2: 7463068
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 15 de diciembre de 2011, inscrita el 20 de diciembre de 2011 bajo el número 01536901 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ORGANIZACION LEVIN DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social principal de la sociedad es desarrollar cualquier actividad lícita, tales como dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: De servicios: La organización, valuación y asesoramiento industrial, comercial, técnico, financiero, impositivo, administrativo y de seguros, la prestación de servicios en las ramas de la ingeniería, economía, comercialización, seguros, fianzas y administración a particulares entidades públicas y privadas del país y del exterior, comprendiendo la elaboración, traducción y publicación de estudios de mercado, fiabilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo de informes, anteproyectos y proyectos industriales, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de sistemas, programación y de relevamiento integrales, elaboración y publicación de números índice del costo de artículos de fabricación nacional o extranjera, valoración de bienes o activos tangibles e intangibles, fijación de vidas útiles; realización de inventarios, levantamientos o relevamientos físicos de bienes, definición de normas y procedimientos; consultorías de gestión en general, en medio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiente, científicas, técnicas, en gestión de la producción; de auditoría financiera, servicios a entidades crediticias; administración de bienes raíces y activos en general; de capacitación en general, como así también la liquidación de siniestros de las empresas que asesore. Todo ello sin perjuicio de aquellos casos en que por razón de la materia, según las respectivas reglamentaciones, obliguen la intervención de profesionales con título habilitante. Software: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la fabricación, desarrollo, comercialización, implementación y puesta a punto todo tipo de software, programas y productos de información mandatos: Mediante la aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y empresas en general, la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas y/o en participación de toda clase de bienes. La sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social, tomar o dar dinero en mutuo, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera bien sea en el país o por importación de los primeros, enajenar, gravar, hipotecar sus bienes muebles o inmuebles, celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, tal como quedan descritos anteriormente, inclusive celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbidas por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionada con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. La sociedad no podrá garantizar obligaciones ajenas o de terceros.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $194,009,000.00
No. de acciones	: 194,009.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Suscrito **

Valor : $194,009,000.00
No. de acciones : 194,009.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : $194,009,000.00
No. de acciones : 194,009.00
Valor nominal : $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal. El representante legal tendrá un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Al representante legal le corresponden las siguientes funciones sin perjuicio de obtener las aprobaciones de la asamblea general de accionistas requeridas por estos estatutos de forma previa y por escrito: a). Ejecutar los acuerdos o decisiones de la asamblea general de accionistas y observar las instrucciones que ésta le impartan; b). Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no pendan directamente de la asamblea general de accionistas, escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados; c). Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; vigilar al personal y a las actividades internas de la sociedad; todos los funcionarios, por tanto e estarán subordinados a él; d). Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la asamblea general de accionista aquellos negocios en que ésta deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación, según lo establecido en estos estatutos; e). Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; f). Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales,

corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos; g). Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; delegar en ellos las facultades que estime convenientes de aquellas que fueren delegables, otorgar y revocar poderes y sustituciones; h). Organizar el control interno de la sociedad y cuidar que la recaudación, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente; i). Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; j). Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la compañía; k). Abrir y cerrar cuentas bancarias y firmar en ellas en forma conjunta o separada, hacer depósitos y girar contra ellas; l). Autorizar a terceros para abrir y cerrar cuentas bancarias y para firmar en ellas en forma conjunta o separada; m). Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; n). Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Corresponde a la asamblea general de accionistas, en todos los casos, la aprobación previa y por escrito de la realización de los siguientes actos; 1). Toda decisión que obligue directa o indirectamente a la sociedad por más del equivalente en pesos a cien mil dólares USD $100.000 a la tasa representativa del mercado en la fecha de la operación o transacción; 2). Toda decisión que implique la suscripción de cualquier acuerdo, documento o contrato que obligue, genere o pueda generar una responsabilidad a cargo de la sociedad por más del equivalente en pesos a quinientos mil dólares USD $500.000 a la tasa representativa del mercado en la fecha de la operación o transacción; 3). Cualquier decisión que implique una inversión o de cualquiera otra manera un acto de disposición de activos de la sociedad para un mismo proyecto por un monto equivalente en pesos mayor de USD 100.000 a la tasa representativa del mercado en la fecha de la operación o transacción o cualquier serie de inversiones o actos de disposición que globalmente excedan el referido monto en relación a un mismo proyecto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 16 de Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 2019, inscrita el 20 de marzo de 2019 bajo el número 02437459 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
SCIARAFFIA ADRIAN ALEJANDRO	C.E. 000000000469322
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
LEVIN NORBERTO JORGE	P.P. 00000018773409N

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 09 de Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 2014, inscrita el 2 de abril de 2014 bajo el número 01823175 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
AREVALO HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000060293738

PODERES

Que por Escritura Pública No. 689 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2019, inscrita el 26 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041345 del libro V, modificada por la Escritura Pública No. 912 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019 inscrita el 28 de Mayo de 2019 bajo el registro No. 00041532 del libro V, compareció Adrián Alejandro Sciaraffa, identificado con cédula de extranjería No. 469.322 quien obra en este acto en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Marielena Machuca Martínez identificada con cedula ciudadanía No. 1.042.426.769 de Soledad, para que represente a la sociedad ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S, judicial y extrajudicialmente y llevar a cabo los siguientes actos y gestiones: Firmar y presentar los formularios de Declaración de Renta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Complementarios o de Ingresos y Patrimonio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 2. Firmar y presentar los formularios de Declaración del Impuesto sobre las Ventas (IVA) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 3. Firmar y presentar los formularios de Declaración Mensual de Retención en la Fuente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 4. Presentar información exógena de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 5. Presentar y firmar declaraciones y demás información con precios de transferencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 6. Firmar y presentar los formularios Únicos del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA) y firmar cualquier declaración de impuestos distritales municipales o departamentales y pagar cualquier impuesto distrital, municipal o departamental que llegare a causarse. 7. Firmar y presentar cualquier recibo oficial de pago en bancos para efectos de impuestos que se haga necesario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 8. Solicitar y obtener ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) cualquier devolución de Impuestos a favor de mi representada y negociar los TIDIS. 9. Actualizar el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), firmar y presentar las declaraciones de impuesto al patrimonio. 10. Solicitar el registro de la firma electrónica para presentar las declaraciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 11. Actualizar el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 12. Notificarse y presentar recursos reposición y de apelación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 13. Firmar Registros Únicos Empresariales, junto con sus anexos de la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, así como solicitar el registro o actualización de direcciones de la sociedad. 14. Solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la resolución de numeración consecutiva de facturación notificarse de la misma. 15. Presentar Declaraciones de Industria y Comercio municipales y distritales, pagar impuestos, notificarse de los requerimientos que hacen las autoridades municipales o distritales presentar recursos de reposición y apelación qué sean necesarios para tal fin. 16. Presentar ante el Banco de la República el(Formulario No. 15) actualización de la inversión extranjera en Colombia, firmar y presentar: (I) declaraciones de cambio por importaciones de bienes (Formulario No. 1), (II) declaraciones de cambio por exportaciones de bienes (Formulario No. 2); (III) Formularios de información de datos mínimos requeridos para las operaciones de cambio por inversiones

internacionales, en los términos de la Circular Reglamentaria Externa DCIN 83 del Banco de la República; (IV) Declaraciones de cambio por servicios y transferencias y otros conceptos (Formulario No. 5); (V) Registro de cuentas de compensación (Formulario No. 9); y (VI) Relación de Operaciones cuenta corriente de compensación (Formulario No.10). 18. Presentar ante el Banco de la Republica, cualquier solicitud respecto del registro de la inversión extranjera o cualquier otro trámite que se requiera para dicho propósito. 18. Notificarse de cualquier Auto o requerimiento de la Superintendencia de Sociedades, y presentar los recursos de reposición y apelación que sean necesarios para tal fin. 19. Solicitar, renovar y cancelar créditos bancarios ante cualquier entidad bancaria en la República de Colombia. 20. Celebrar, modificar, ejecutar todo tipo de contratos, como de arrendamientos, prestación de servicios, de trabajo, etc., hasta las mismas limitaciones que tiene el representante legal, sin superar USD$100.000 dólares de los estados Unidos de América a la tasa representativa del mercado en la fecha de la operación o transacción. 21. Abrir cuentas corrientes, ahorros y de inversión ante cual entidad bancaria. 22. Presentar licitaciones ante entidades públicas o privadas en Colombia o en el exterior, suscribir los pliegos y condiciones en los proyectos de infraestructura, para la construcción y ejecución de obras públicas o privadas civiles. 23. Para representar a la sociedad ante toda clase de tribunales ya sean administrativos o judiciales con competencia en cualquier rama. En cumplimiento del anterior poder el apoderado queda ampliamente facultado para recibir, confesar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, presentar todos los recursos que sean necesarios para tales propósitos y en fin, con todas las facultades que la ley otorga a los apoderados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2012/10/22	Accionista Único	2012/10/25	01675944
02	2013/01/14	Asamblea de Accionist	2013/01/15	01697897

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 10 de mayo de

2012, inscrito el 1 de junio de 2012 bajo el número 01639076 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- NORBETO JORGE LEVIN
Domicilio: (Fuera Del País)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2011-12-15

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.819.849.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2022 Hora: 12:44:58
Recibo No. AA22085204
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22085204265FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

